

Instructivo Electoral

CASTILLO COUNTRY CLUB S.A. Convocatoria Elecciones TECCC 2020

Elección de miembros de Junta Directiva

El Tribunal de Elecciones del Castillo Country Club, S.A. Invita a todos los socios y socias activos a postular candidaturas para la elección de los siguientes puestos:

- Junta Directiva:

Vicepresidencia | Vicesecretaría | Tesorería

Requisitos para postular el nombre a los puestos señalados

Requisitos establecidos en el artículo 21 del reglamento del TECCC:

- A- Nombre y apellidos, número de cédula o pasaporte en caso de extrangeros, número de carné del Club y el puesto para el que se postula cada candidato del grupo.
- **B-** Nombre, distintivo, y colores que usará el grupo. No se permitirá el uso de la bandera del Club, emblema ni lemas oficiales para fines propagandísticos, ni de los símbolos patrios, ni tampoco denominaciones con similitud a otras agrupaciones políticas, religiosas, ni que por su contenido ideológico riñan con la moral, el ordenamiento jurídico o las buenas costumbres o valores del Club.
- C- Solicitud firmada por los proponentes.
- **D-** Nombre de la persona que representará al grupo y señalamiento de un correo electrónico para atender notificaciones. Las resoluciones que tome el TECCC, serán notificadas a su representante, en el medio señalado.
- E- Deberá procurarse, en la medida de los posible; pero sin ser estrictamente obligatorio, que las papeletas estén integradas por hombres y mujeres.
- **F-** Indicar que los candidatos cumplen con el tiempo y requisitos exigidos por los Estatutos para asipirar a los puestos.
- G- Además, para que la gestión sea admisible, la proposición de candidatos debe ser suscrita por un mínimo de 50 socios al día y activos por cada papeleta.

- Requisitos según el artículo 82 del Estatuto.

- 1- Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser socios activos, de intachable conducta moral, de costumbres que armonícen con la naturaleza y fines del Club y no haber sido corregidos disciplinariamente.
- 2- Los candidatos o postulantes a los puestos de Presidencia, Vicepresidencia, de la Junta Directiva deben ser socios activos con al menos siete años de membresía titular ininterrumpida.
- 3- Los candidatos o postulantes a los puestos de Tesorería, Vicesecretaría, y Vocalía deben ser socios activos con al menos cuatro años de membresía titular continua.
- 4- Ningún socio prodrá aspirar al puesto de directivo cuando haya sido suspendido por mororsidad en el pago de las cuotas de mantenimiento, según el artículo 15 de los Estatutos.

Inscripciones

Toda postulación debe hacerse por escrito, completando la fórmula correspondiente y debe adjuntársele la declaración jurada respectiva. Los formularios podrán ser retirado en las instalaciones del Club, en la oficina de Auditoría Interna o en la dirección electrónica www.castillo.cr

Una vez completado, deberá ser entregado personalmente en esta dependencia. El período de inscripción va desde el **22 de setiembre hasta el 22 de octubre del 2020**, inclusive, con un horario de 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes. La recepción de las inscripciones se cerrará sin dilación alguna a las 5:00 pm del 22 de octubre de 2020

Documentos que se deben adjuntar para la inscripción:

Toda postulación, sea colectiva, parcial o individual, deberá, ineludiblemente, presentar un programa de gestión serio, respetuoso, fundamentado, con un curriculo vitae resumido para que el colectivo conozca sus atestado y formación humana y profesional y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento.

Para efectos de la difusión que realizará el propio tribunal, las solicitudes de inscripción deben venir acompañadas, además, de un resumen del programa de gestión con extensión máxima de una cuartilla y un perfil de cada candidata o candidato de hasta doce líneas cada uno.

Propaganda Electoral: Se encuentra regulada en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Elecciones.

Presentación de candidaturas: Se realizará una actividad para que las personas candidatas tengan la oportunidad de exponer sus idea ante los socios, en las instalaciones del Club.

Lugar y Fecha de votación: La votación se efecturá el 28 de noviembre de 2020, de las 8 a las 18 horas, en las instalaciones del Club.

Electores: Solo podrán participar los socios o usuarios por derecho derivado con derecho a voto, que figuren en el padrón electoral y que se encuentren al día en el pago de sus cuotas.

Tribunal de Elecciones (TECCC)

Consultas en la Recepción del Club, en la oficina de Auditoría Interna o en su correo jefaturaauditoria@castillo.cr





CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A. TRIBUNAL ELECTORAL

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA (S)

(A. DATOS PERSONALES) Nombre y apellidos del candidado (a): Años de ser socio (a): Puesto al que se postula: Número de identificación: Número de socio (a): Correo electrónico: Nombre y apellidos del candidado (a): Puesto al que se postula: Años de ser socio (a): Número de identificación: Número de socio (a): Correo electrónico: Nombre y apellidos del candidado (a): Años de ser socio (a): Puesto al que se postula: Número de identificación: Número de socio (a): Correo electrónico: (B. DATOS DE LA AGRUPACIÓN) Nombre del grupo: Distintivo: Colores que utilizará: Nombre del representante de la agrupación: Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales: Número de teléfono: Firma y número de identificación: Recibido por: Nombre: Sello: Día: Hora:



1. DECLARACIÓN BAJO FÉ DE JURAMENTO

Yo,	con cédula de identidad número, socie
	para los efectos del artículo 21, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Castillo
Country Clul	, S.A., BAJO FÉ DE JURAMENTO y plenamente sabedor del valor y trascendencia
legal, ética y	noral de este acto, manifiesto que <u>cumplo en todos los extremos con lo señalado en el artí</u>
culo 82 de los	Estatutos del Club y que no me cubre ningún impedimento legal, moral, ni cognitivo para
ejercer cabalı	nente las funciones como miembro de la Junta Directiva.
•	pajo fé de juramento, por lo que el fraude, inexactitud, la inserción de datos falsos, en todo rán sancionados con expulsión; sin perjuicio de otras acciones judiciales por la posible en delito.
ES TODO. E	N FE DE LO DECLARADO, BAJO FE DE JURAMENTO, FIRMO DE CONFORMI
DAD EN SA	N RAFAEL DE HEREDIA A LAS DEL DÍA
DEL MES D	E DE 2020.
FIR	MA DEL SOCIO



FIRMAS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN DE CANDIDATURA PARA PUESTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA (ART. 21 INCISO 8 TECCC)

NOMBRE	N° CÉDULA	Nº SOCIO	FIRMA